

**ACTA No. 16-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del jueves veintisiete de febrero del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número quince guión dos mil catorce (15-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Autorización de proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y el Registro Nacional de las Personas. (DE-0549-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.
 - 4.2. De la Procuraduría de los Derechos Humanos se solicita informe circunstanciado, de la denuncia presentada por DORA ELÍ GARCÍA VILLANUEVA y BRENDA MARISOL HIDALGO GRANADOS, ex trabajadoras del RENAP, con relación a la violación del derecho al trabajo por restricciones a la libertad sindical que son víctimas. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.
- V. Anexos
- VI. Puntos Varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (15-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número quince guión dos mil catorce

(15-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE LA OPINIÓN LEGAL DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL SOBRE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN NOMBRADA PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-04-2013), DENOMINADA “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL”. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Acta de Directorio 15-2014 del 25 de febrero de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA –DEMI- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-0549-2014).

Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Conclusión: Por consenso y unanimidad

se autoriza suscribir convenio de coordinación interinstitucional entre la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- y el Registro Nacional de las Personas. **4.2. DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS SE SOLICITA INFORME CIRCUNSTANCIADO, DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR DORA ELÍ GARCÍA VILLANUEVA Y BRENDA MARISOL HIDALGO GRANADOS, EX TRABAJADORAS DEL RENAP, CON RELACIÓN A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO POR RESTRICCIONES A LA LIBERTAD SINDICAL QUE SON VÍCTIMAS.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales.

Descripción: Hace del conocimiento que se recibieron oficios dirigidos al Licenciado Helder Ulises Gómez, Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez y Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, todos de fecha diecisiete de febrero del presente año y según referencia EXP. ORD. GUA. SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL DESC (REF. EXP. ORD. GUA. 746-2014/DESC) signados por el Licenciado Rootman Estivens Pérez Alvarado, Sub Director de Procuración, Auxiliar Municipal de Guatemala del Procurador de los Derechos Humanos, por medio de los cuales hacen del conocimiento que se inició el expediente antes identificado, según denuncia presentada por DORA ELÍ GARCÍA VILLANUEVA Y BRENDA MARISOL HIDALGO GRANADOS, con relación a la violación del derecho al trabajo por restricciones a la libertad sindical que supuestamente son víctimas, por lo que solicita que se remita informe circunstanciado a esa Institución, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio, haciendo referencia al número de expediente. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en su caso, dará respuesta a dicho oficio por aparte, por lo que no será necesario requerir a la Dirección de Asesoría Legal de RENAP el proyecto de informe circunstanciado de la denuncia presentada en contra de su persona. Conclusión: por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección de Asesoría Legal prepare y remita el informe circunstanciado correspondiente, con excepción en el caso del Licenciado Helder Ulises Gómez por las razones expuestas.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA COPIA SELLADA DEL OFICIO PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- EN CUANTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ENTIDAD "SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL EBANO, S. A.". (DE-0548-2014) Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Temas 3.2, Acta de Directorio 10-2014 del 06 de febrero de 2014. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA AL TSE PARA LA DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal A), Acta de Directorio 08-2014 del 28 de enero de 2014. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que en el marco del convenio suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el RENAP, en la mesa técnica se ha estado abordando sobre el tema del enlace en línea entre ambas instituciones; sin embargo, no se ha podido realizar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el Directorio debe pedir la priorización de los temas a tratar en la mesa técnica, de acuerdo a lo que se establece en el Convenio entre el RENAP y el TSE, por lo que considera se insista en requerir la información y se remita una solicitud, en virtud de que el tema no avanza. El Directorio manifiesta que es de suma importancia el enlace en línea entre el RENAP y el TSE, en virtud que abastece la base de datos de RENAP y depura el padrón electoral, ambos deberían de estar referenciados en línea, para establecer si existen altas, bajas o cambios en los registros de ciudadanos, por lo que derivado de lo anterior solicita que se envíe una nota al actual Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, así como al que tomará posesión próximamente, indicando su importancia y que es imperativo que ambas entidades se puedan conectar en línea, derivado de las funciones tan importantes que ambas realizan. Conclusión: se dan por enterados del oficio de mérito y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se cumpla con lo solicitado. C) RECEPCIÓN COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN DICTAMEN QUE CONTIENE EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS QUE PUEDA TENER EL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE (2014). (DE-0594-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Acta de Directorio 15-2014 del 25 de febrero de 2014. Conclusión: se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DICTAMEN SOBRE EL

ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE NÓMINA Y ADECUACIÓN DE PLAZAS AL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014). (DE-0595-2014). Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 5.1, Literal K), Acta de Directorio 07-2014 del 23 de enero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN SOBRE EL PLANTEAMIENTO DE CÓMO SE PUEDE MANEJAR EL DPI EN EL EXTRANJERO. (DE-0580-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, Acta de Directorio 09-2014 del 04 de febrero de 2014. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PLAZAS EXENTAS. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que sobre este tema ya se solicitó el dictamen a la Procuraduría General de la Nación pero aún no se tiene respuesta, en cuanto se reciba se trasladará para conocimiento del Directorio. En cuanto a la opinión solicitada a la Contraloría General de Cuentas, indicó que únicamente se manifestaron en forma verbal sobre ese tema, señalando que no pueden brindar opinión. Agrega que por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil –ONSEC- enviaron el oficio DJ guión dos mil catorce guión cero cero doscientos setenta y tres (DJ-2014-00273) Expediente número veintiún mil quinientos sesenta y siete (EXP. No. 21567) de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, en el cual se manifiesta en el penúltimo párrafo lo siguiente: *“Es oportuno mencionar que el artículo 108 de la Constitución Política de la República indica que las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades; con base en lo anteriormente descrito, se determina que el registro Nacional de las Personas –RENAP-, no forma parte del Organismo Ejecutivo, razón por la cual **no está sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley del Servicio Civil**, en virtud que ya cuenta con sus propios documentos legales, técnicos y administrativos, aprobados por su directorio tal y como lo faculta su propia ley.”* La Dirección de Asesoría Legal emitió dictamen legal en el que indicaron que en virtud de ser el RENAP una entidad autónoma que se rige por su propia normativa, es el Directorio de la Institución como órgano de Dirección Superior, quien discrecionalmente determina la cantidad de puestos exentos, sin embargo, su duración no debe ser limitada en cuanto a plazo, sino revocar su declaratoria como puesto exento, desde el momento que dicho puesto sea ocupado por una persona que no cumpla con los requisitos que motivaron su exención. En virtud de lo anterior, el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración del Directorio la aprobación de la propuesta de actualización de la nómina de plazas exentas para los meses de marzo a junio del año dos mil catorce. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que está de acuerdo con la contratación de las plazas exentas sin embargo, es importante la selección de las personas que ocuparán dichas plazas, tomando en

consideración la importancia de sus funciones para lo cual debe revisarse que su trabajo sea eficiente. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que: 1) la autoridad del Director Ejecutivo debe ser discrecional respecto de la contratación de las personas; 2) que la evaluación del trabajo de cada una de las personas que ocuparán dichas plazas corresponde a la Dirección Ejecutiva; 3) que se dé el beneficio de la duda al Director Ejecutivo, aprobando las plazas exentas; 4) que se continúe en la misma línea de los demás trabajadores del RENAP, en cuanto a plazos y requisitos de contratación; 5) que presente además del dictamen de la PGN y de la ONSEC, y el pronunciamiento de la Contraloría General de Cuentas y la respuesta que dé a la misma. El Licenciado Mauricio López Bonilla manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y está de acuerdo en que se aprueben dichas plazas exentas y que se presente lo antes posible las respuestas de los órganos de referencia. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no está de acuerdo con aprobar esas plazas exentas en virtud de que no se tiene la opinión de la Contraloría General de Cuentas o un oficio donde indiquen que ellos no pueden opinar al respecto en forma preventiva. Conclusión: Con dos votos favorables, del Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla y del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, un voto en contra del Licenciado Helder Ulises Gómez, y opinión favorable del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, se acuerda **APROBAR** la propuesta de actualización de la nómina de plazas exentas para los meses de marzo a junio del año dos mil catorce, quedando exentas las siguientes: 1 Asesor Ejecutivo III del Despacho de Dirección Ejecutiva; 1 Coordinador de Relaciones Públicas; 1 Jefe de Servicios Generales; 1 Jefe de Compras; 1 Asesor Ejecutivo I del Despacho de Dirección Ejecutiva; 1 Coordinador del Departamento de Apoyo Logístico; 1 Supervisor de Digitalización y Digitación; 1 Auxiliar de Digitalización y Digitación II; 1 Operador Registral IV; y, 1 Operador Registral III, con la salvedad que el Director Ejecutivo cumpla con todas las condiciones antes expuestas por los miembros del Directorio. **6.2. SOLICITUD PARA APROBAR CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (009-2014) DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CELEBRADO CON LA ENTIDAD GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DENTRO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADO COMO RENAP LIC GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (LIC-06-2013) DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE REPLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (DE-0591-2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que mediante Resolución de Directorio número cero siete guión dos mil catorce (07-2014) de fecha diez de febrero de dos mil catorce, esta autoridad aprobó la adjudicación del evento de **Licitación Pública número RENAP LIC GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-06-2013)** denominado **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE REPLICACIÓN DE**

INFORMACIÓN EN EL SISTEMA PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- dos millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos veintiuno (2950421), efectuada por la Junta de Licitación, a la entidad **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por un precio total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES (Q 1,396,416.00)**, con un tiempo de entrega de **UN (1) DÍA CALENDARIO**, y un plazo contractual de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del contrato y con fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, y el Gerente General y Representante Legal de la entidad **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, celebraron el Contrato Administrativo número cero cero nueve guión dos mil catorce (009-2014), y con fecha veintiséis de febrero del presente año, fue presentada la garantía de cumplimiento, consistente en Fianza, CLASE C guión dos (C-2), Póliza número cuarenta y ocho mil cincuenta y ocho (48058), emitida por la entidad Fianzas El Roble, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve aprobar el Contrato Administrativo número cero cero nueve guión dos mil catorce (009-2014) de fecha veintiuno de febrero del año en curso, celebrado entre el Director Ejecutivo y Representante Legal del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, y el Gerente General y Representante Legal de la entidad **GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por un precio total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES (Q 1,396,416.00)**, con un tiempo de entrega de **UN (1) DÍA CALENDARIO** y un plazo contractual de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del contrato.

6.3. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN MESA TÉCNICA DEL MINEX. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que se autorice por parte del Directorio, para que pueda participar en la mesa técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y el RENAP, en función de su experiencia y seguimiento al tema del dpi en el extranjero, además, se tiene el proyecto institucional de los CTI's en el extranjero, por lo que quiere impulsarlo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que está de acuerdo siempre y cuando no se tenga ninguna limitación contractual y tampoco documental, en primera instancia no hay problema, en segunda instancia es tiempo que emplea el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, y tercera, que siempre y cuando se limite la experiencia que el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez a que sea visor es decir dé sus puntos vista de las buenas practicas q se ha observado en el extranjero y transmisor de información de lo que se indique en la mesa técnica. Si en dado caso le solicitaran que tome una decisión, previo se tiene que consensuar en Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza para que el Licenciado

Mario Rolando Sosa Vásquez represente al Directorio en la mesa técnica MINEX/RENAP, en los términos expuestos. **6.4. CRONOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LICITACIONES. (DE-0587-2014).** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio de la Jefe de Préstamos y Donaciones y del Coordinador del Préstamo BCIE, por medio del cual remiten un detalle de la cronología de las actividades administrativas ejecutadas en los expedientes de licitaciones siguientes: a) Licitación RENAP diagonal BCIE LPI número cero uno guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPI No. 01-2013), "Adquisición de Uniformes, para el Registro Nacional de las Personas – RENAP-", y b) Licitación RENAP diagonal BCIE LPN Número cero dos guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPN No. 02-2013), "Adquisición de Resmas de Papel Bond para el Registro Nacional de las Personas –RENAP-". El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se le traslade copia de las actas administrativas previas a la no objeción emitida por el BCIE, la no objeción y las actas administrativas definitivas, todos los documentos emitidos en ambos eventos. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes cuatro de marzo del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

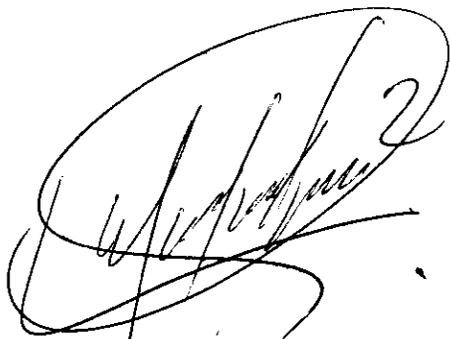
Presidente del Directorio



Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio